Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 048/17 de fecha 14 de julio de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-034/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 221/17, de fecha 12 de julio de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000142, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 585/17, de fecha 24 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID Nº 327752;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3880/17, de fecha 27 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1596/17, de fecha 27 de abril de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 032-026/17, de fecha 11 de mayo de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-034/17

Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 407/17, de fecha 23 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", con ID 327752;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 327752, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 10:35 hs del día 29 de junio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961, casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores:

1- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
2- CASA BOLLER S.A
3- INDEX S.A.C.I.
4- LIBRA PARAGUAY S.A.

Que, según Acta N° 28/17, de fecha 30 de junio de 2017, siendo las 13:00 horas, se dio apertura a las sobres - oferta recepcionados:

1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – RUC: 80000146-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.021.200.000.- (Guaraníes diez mil veinte y un millones mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 335.740.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 19.1508.0003570.0000;

2. CASA BOLLER S.A – RUC: 80001556-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 25.593.220.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil quinientos noventa y tres millones

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Secretaría del Consejo
Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-034/17

doscientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 830.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1.1508.0010663.0000;

3. INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 46.880.100.000.- (Guaraníes cuarenta y seis mil ochocientos ochenta millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.1.408.410.000- (Guaraníes un mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos diez mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.039389/000.

4. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 705.600.000.- (Guaraníes setecientos cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 45.1508.0008405.0000;

Que, por Nota Interna de fecha 12 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo:

1. Descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en referencia al Lote N° 4, Ítems 1 y 2, debido que al aplicar req. del 20% sobre los originales, supera el precio tope, por lo que se desestima la oferta y no presenta documentos requeridos en la Sección VII. Anexos. Inc. f). Punto 11 Documentaciones según lo ofertado, 1.1 Para Anticuerpos Monoclonales; y a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones: "no se presenta Certificado de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-034/17

Buenas Prácticas y Documentos en las Sección VII. Anexos, Inc. f) Punto 11 Documentaciones según lo ofertado, 1.1 Para Anticuerpos Monoclonales;

2. Declarar desierto el Lote N° 1, en base a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

3. Adjudicar a la firmas INDEX S.A.C.I., y CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	6.762	51142145	1	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	1500	3000	7.150.000	42.900.000.000
	2	11.106	51142145	1	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	PEN	UNIDAD	1500	3000	7.150.000	
3	1	10.640	51201516	909	PALIVIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA C/POLVO LIOFILIZADO + SOLVENTE	UNIDAD	150	300	13.267.000	3.980.100.000
													46.880.100.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-034/17

Monto Total adjudicado a INDEX S.A.C.I: G. 46.880.100.000.- (Guaraníes cuarenta y seis mil ochocientos ochenta millones cien mil), IVA Incluido.

CASA BOLLER S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	1	9.433	51111716	1	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	450	900	2.990.000	10.914.820.000
	2	9.432	51111716	1	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	319	638	12.890.000	
5	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	600	1200	12.232.000	14.678.400.000
													25.593.220.000

Monto Total adjudicado a CASA BOLLER S.A.: G. 25.593.220.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil quinientos noventa y tres millones doscientos veinte mil), IVA Incluido.

Monto total adjudicado LPN - SBENº 53/17: G. 72.473.320.000.- (Guaraníes setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-034/17

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.